



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0063-R-2021

Huancayo, 25 de enero 2021

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 00081-2021-R-UNCP del 24 de enero 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

**Que**, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

**Que**, el Rector por necesidad institucional dispone la designación, rotación y ratificación de los funcionarios de las dependencias de la UNCP;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° DESIGNAR** los funcionarios que se harán cargo de las dependencias enunciadas a continuación, a partir de la emisión de la Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
Lic. MIRIAM SOLEDAD MONTERO MEZA	F 4	JEFE SECRETARÍA GENERAL
CPC NORMA YOLANDA ORELLANA TORRE	F 3 (e)	ADMINISTRADORA EEA EL MANTARO
Ing. GLORIA ESTHER ESPINOZA TUMIALAN	F 3 (e)	UNIDAD DE CENTRO MEDICO

**2° DISPONER** LA ROTACION de los funcionarios que a continuación se enuncian, a partir de la emisión de la Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
Mg. ANTONIO NARCISO SOTO RAMOS	F 3	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Mg. AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA	F 3	UNIDAD DE PRESUPUESTO
Econ. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	F 3	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
CPC NORMA MAYELA MENDOZA CASAS	F 3	ADMINISTRADORA EEA YAURIS
Lic. ANA MARIA HUACAYCHUCO RUIZ	F 3	OFICINA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0063-R-2021

3° **DISPONER** LA RATIFICACION de funcionarios que a continuación se enuncian, a partir de la emisión de la presente Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	F 5	SECRETARIA GENERAL
Abog. JOSE LUIS VELASQUEZ LAZO	F 4	ASESOR JURIDICO
Mg. VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO	F 4	OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Ing. RUBER QUISPE ROJAS	F 4 (e)	OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACION
Arq. ABAD JUSTINO CHANCA PRUDENCIO	F 4 (e)	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y EQUIPAMIENTO
Mg. EDGAR LUCIANO ROJAS ZACARIAS	F 3	UNIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION
Ing. OSCAR FRANCISCO CONTRERAS VEGA	F 3	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
Econ. HECTOR MAXIMO MONTERO ALIAGA	F 3	UNIDAD PUBLICACIONES E IMPRESIONES
Mg. NOE CHEDORLOAMER SOTO SALAZAR	F 3	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION
Abog. CARMEN INOCENTA MORALES CARRION	F 3	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
Lic. ROSA LILIAM MELGAR LAZO	F 3	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Lic. LUCIA ALVAREZ CURAHUA	F 3	UNIDAD DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL
Asist. Soc. RUTH FLORABEL MEDINA DEL VILLAR	F 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Mg. AGRIPINA PAULA CHUMBIMUNI MACAVILCA	F 3	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y ANALISIS FINANCIERO
CPC TEOFILO ENRIQUE MANRIQUE OSORIO	F 3	UNIDAD DE ESCALAFON UNIVERSITARIO
Ing. OMAR URBANO GALARZA LEIVA	F 3	UNIDAD DE LABORATORIOS
Econ. ADRIANA EUGENIA COSME QUIROZ	F 3	UNIDAD DE GESTION E INVERSIONES Y ADMINISTRACION DE OBRAS
CPC GLADYS ESTHER TAPIA GAMARRA	F 3 (e)	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
Ing. OTTO CARLOS SORIANO VERA	F 3 (e)	UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES
Econ. ROCIO GLORIA DE LA CRUZ MISARI	F 3 (e)	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
Lic. JUAN SANTIAGO ESPINOZA MONTES	F 3 (e)	UNIDAD DE RACIONALIZACION Y MODERNIZACION
CPC NOEMI CASTAÑEDA QUINTE	F 3 (e)	UNIDAD DE TESORERIA
Abog. ZENON JAIME NINANTAY ROMERO	F 3 (e)	UNIDAD DE GESTION ACADEMICA
Lic. ROSA LUZ ARBIZU RODRIGUEZ	F 3 (e)	ADMINISTRADORA UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO
Ing. ELIZABETH MANDAMIENTO FELICIANO	F 3 (e)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ADQUISICIONES
Bach. LUIS ALBERTO PAREDES VARGAS	F 3 (e)	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Lic. SONIA LUZ CACERES QUISPE	F 2 (e)	AREA DE ALMACEN CENTRAL
CPC LILIAN JANET PERALTA HOSPINAL	F 2 (e)	AREA DE INTEGRACION CONTABLE
CPC ROCIO DEL PILAR IRALA PEÑA	F 2 (e)	AREA DE COSTOS Y ANALISIS FINANCIERO
CPC JUANA MEZARINA ARIAS	F 2 (e)	AREA DE ARCHIVO CENTRAL
CPC NANCY SUSANA MARIN FLORES	F 2 (e)	AREA DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROGRAMACION E INFORMACION
CPC NANCY MERCEDES MATOS GILVONIO	F 2 (e)	AREA DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Bach. ROBERTO OSCAR PABLO GARCIA	F 2 (e)	AREA DE TRANSPORTES

4° **DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. de Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Empleo y Desarrollo /Oficina de Bienestar Universitario/ Centro Médico/ Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 41 Portal WEB Transparencia/ interesados 41/Archivo/vim.